



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.079/2010.

ZAPALLAR, 25 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 372/2010, de fecha 25 de Junio de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social N° 4 de fecha 22 de Junio de 2010, emitido por la Asistente Social de la Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para don Manuel Araya Flores, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en Pasaje Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), por concepto de aporte en la cancelación de conexión a la red de alcantarillado de su vivienda.

GÍRESE cheque a nombre de Ernesto Aravena Muñoz, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 2079.2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / QTL / SOC / DAF / SEC / JUN / fd.-